

2021 Licencia por enfermedad remunerada suplementaria COVID-19

Efectivo el 29 de marzo de 2021

Los empleados cubiertos en los sectores público o privado que trabajan para empleadores con más de 25 empleados tienen derecho a hasta 80 horas de licencia por enfermedad relacionada con COVID-19 desde el 1 de enero de 2021 hasta 30 de septiembre de 2021, inmediatamente después de una solicitud oral o escrita a su empleador. Si un empleado tomó una licencia por las razones a continuación antes del 29 de marzo de 2021, el empleado debe hacer una solicitud oral o escrita al empleador para el pago.

Un empleado cubierto puede tomar una licencia *si el empleado no puede trabajar o teletrabajar por alguno de los siguientes motivos:*

- o Cuidarse a sí mismo: El empleado está sujeto a un período de cuarentena o aislamiento relacionado con COVID-19 según lo definido por una orden o pautas del Departamento de Salud Pública de California, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades federales o un funcionario de salud local con jurisdicción sobre el lugar de trabajo, un proveedor de atención médica le ha recomendado que se ponga en cuarentena o está experimentando síntomas de COVID-19 y busca un diagnóstico médico.
- o Cuidando a un miembro de la familia: El empleado cubierto está cuidando a un miembro de la familia que está sujeto a un período de cuarentena o aislamiento por COVID-19 o ha sido aconsejado por un proveedor de atención médica a la cuarentena debido a COVID-19, o está cuidando a un niño cuyo la escuela o el lugar de cuidado está cerrado o no está disponible debido al COVID-19 en las instalaciones.
- o Relacionado con la vacuna: el empleado cubierto asiste a una cita de vacunación o no puede trabajar o teletrabajar debido a síntomas relacionados con la vacuna.

Permiso Pagado para Empleados Cubiertos

- o 80 horas para aquellos considerados empleados de tiempo completo. Los bomberos de tiempo completo pueden tener derecho a más de 80 horas, se aplican los límites a continuación.
 - Para los empleados a tiempo parcial con un horario semanal regular, la cantidad de horas que el empleado normalmente está programado para trabajar durante dos semanas.
 - Para los empleados a tiempo parcial con horarios variables, 14 veces el promedio de horas trabajadas por día durante los últimos 6 meses.
- o Tasa de pago para la licencia por enfermedad remunerada complementaria COVID-19: Los empleados no exentos deben recibir el pago más alto de lo siguiente por cada hora de licencia:
 - Tasa de pago regular para la semana laboral en la que se toma licencia
 - el Salario mínimo estatal
 - Salario mínimo local
 - Promedio por hora pagar por los 90 días anteriores (sin incluir el pago de horas extra)
- o Los empleados exentos deben recibir la misma tarifa de pago que los salarios calculados para otras licencias pagadas.

No debe exceder los \$511 por día y \$5,110 en total para la licencia por enfermedad paga suplementaria COVID-19 2021.

Las represalias o la discriminación contra un empleado cubierto que solicite o utilice una licencia por enfermedad con goce desuplementaria COVID-19 sueldo está estrictamente prohibida.

Un empleado cubierto que experimente tal represalia o discriminación puede presentar un reclamo ante la Oficina del Comisionado Laboral. Localice la oficina mirando la lista de oficinas en nuestro sitio web (<http://www.dir.ca.gov/dlse/DistrictOffices.htm>) utilizando la lista alfabética de ciudades, ubicaciones y comunidades o llamando al 1-833-526-4636.

Este cartel debe mostrarse en un lugar donde los empleados puedan leerlo fácilmente. Si los empleados no frecuentan un lugar de trabajo físico, se puede difundir a los empleados por vía electrónica.

